

3 DE AGOSTO DE 2026



**ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MECÁNICOS
PROFESIONALES DE BICICLETAS**

ESTÁNDAR CBW

Estándar Internacional CBW

AIMPB

PROPÓSITO

El presente documento establece el **Estándar Internacional para la Certificación de Talleres Profesionales de Bicicletas (CBW)**, definiendo los requisitos mínimos que debe cumplir un establecimiento dedicado al mantenimiento, reparación y servicio técnico de bicicletas para ser reconocido por la Asociación Internacional de Mecánicos Profesionales de Bicicletas (AIMPB).

La certificación tiene como objetivo promover la excelencia técnica, la seguridad, la calidad del servicio y la profesionalización de los talleres de bicicletas mediante la adopción de estándares internacionales.

Este documento no constituye un manual operativo ni un reglamento comercial. Define exclusivamente los criterios que serán evaluados por la AIMPB durante el proceso de certificación.

OBJETIVO

La Certificación CBW reconoce aquellos talleres que demuestran operar bajo procesos técnicos estandarizados, con personal competente, infraestructura adecuada y un compromiso permanente con la calidad, la seguridad, la ética profesional y la mejora continua.

PERFIL DEL TALLER CERTIFICADO

Un **Certified Bicycle Workshop (CBW)** es un establecimiento que demuestra el cumplimiento de los estándares internacionales definidos por la AIMPB en materia de:

- Infraestructura.
- Equipamiento técnico.
- Personal calificado.
- Procesos de servicio.
- Atención al cliente.
- Seguridad.
- Responsabilidad ambiental.
- Gestión profesional.

La certificación acredita que el taller trabaja bajo procedimientos documentados y ofrece a sus clientes un servicio técnico confiable, seguro y conforme a las buenas prácticas de la industria.

REQUISITOS GENERALES

Para optar a la certificación CBW, el taller deberá encontrarse legalmente establecido de acuerdo con la normativa vigente en su país y desarrollar de manera permanente actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación o servicio técnico de bicicletas.

Asimismo, deberá aceptar el Código de Ética de la AIMPB y permitir la realización de auditorías técnicas durante el proceso de certificación y renovación.

ÁREAS DE EVALUACIÓN

1. INFRAESTRUCTURA

El taller deberá disponer de instalaciones que permitan desarrollar sus actividades en condiciones adecuadas de seguridad, organización y eficiencia.

La evaluación considerará aspectos como:

- Área de trabajo funcional.
- Recepción de clientes.
- Espacios de almacenamiento.
- Orden y limpieza.
- Iluminación adecuada.
- Ventilación.
- Condiciones de seguridad.
- Ergonomía de las estaciones de trabajo.

La AIMPB podrá establecer dimensiones mínimas recomendadas según el tipo de taller y los servicios ofrecidos.

2. EQUIPAMIENTO TÉCNICO

El taller deberá contar con herramientas profesionales suficientes para realizar correctamente los servicios que ofrece.

La evaluación podrá incluir:

- Soportes de reparación.
- Herramientas para transmisión.
- Herramientas para dirección.
- Herramientas para pedalier.
- Herramientas para ruedas.
- Herramientas para frenos.
- Equipos para sistemas hidráulicos.
- Torquímetros.
- Instrumentos de medición.

- Herramientas para bicicletas eléctricas (cuando aplique).
- Herramientas para suspensión (cuando aplique).

La AIMPB no exige el uso de marcas específicas de herramientas, sino la capacidad técnica para ejecutar los procedimientos con seguridad y precisión.

3. PERSONAL TÉCNICO

El taller deberá contar con personal técnicamente competente para prestar los servicios ofrecidos.

Como requisito mínimo:

- Al menos un Mecánico Certificado por la AIMPB con certificación vigente (CBM-C, CBM-B o CBM-A).
- Identificación del responsable técnico del taller.
- Evidencia de actualización profesional continua.
- Compromiso con el Código de Ética AIMPB.

Este criterio amplía el requisito original de disponer de un mecánico certificado vigente.

Protocolo de Certificación para Talleres Mecánicos AIMPB.pdf

4. PROCESOS TÉCNICOS

El taller deberá demostrar la existencia de procedimientos documentados que garanticen la calidad del servicio.

Entre ellos:

- Recepción técnica de bicicletas.
- Elaboración de órdenes de servicio.
- Diagnóstico inicial.
- Aprobación del presupuesto por parte del cliente.
- Registro de trabajos realizados.

- Control de calidad previo a la entrega.
- Entrega técnica al cliente.
- Gestión de garantías.

5. ATENCIÓN AL CLIENTE

El taller deberá demostrar una cultura de servicio basada en:

- Comunicación clara.
- Transparencia.
- Honestidad técnica.
- Cumplimiento de tiempos de entrega.
- Elaboración de presupuestos.
- Recomendaciones de mantenimiento preventivo.
- Gestión adecuada de reclamaciones.

6. SEGURIDAD

La seguridad constituye un principio fundamental del estándar CBW.

La evaluación podrá incluir:

- Uso correcto de herramientas.
- Aplicación de pares de apriete.
- Manipulación segura de sistemas hidráulicos.
- Manipulación de baterías de ion-litio (cuando aplique).
- Almacenamiento seguro de productos químicos.
- Elementos de protección personal.
- Extintores.
- Botiquín de primeros auxilios.

- Señalización básica de seguridad.

7. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El taller deberá demostrar buenas prácticas relacionadas con:

- Gestión de residuos.
- Disposición de aceites y lubricantes.
- Manejo de baterías.
- Reciclaje de neumáticos y cámaras.
- Separación de materiales reciclables.
- Uso responsable de insumos.
- Cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

8. GESTIÓN PROFESIONAL

La AIMPB reconoce que la excelencia técnica debe ir acompañada de una adecuada gestión administrativa.

La evaluación podrá considerar:

- Organización del taller.
- Gestión de inventarios.
- Registro de clientes.
- Control documental.
- Software de gestión (cuando exista).
- Imagen profesional.
- Identidad corporativa.
- Indicadores básicos de operación.

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN

La certificación CBW comprenderá las siguientes etapas:

1. Solicitud formal del taller.
2. Revisión documental.
3. Auditoría Técnica AIMPB.
4. Emisión del informe de evaluación.
5. Plan de mejora (cuando sea necesario).
6. Verificación del cumplimiento de los requisitos.
7. Otorgamiento de la Certificación CBW.
8. Inclusión del taller en el Directorio Internacional AIMPB.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El solicitante deberá presentar, como mínimo:

- Formulario oficial de solicitud.
- Documento de constitución o registro legal del establecimiento (cuando aplique).
- Plano o distribución general del taller.
- Registro fotográfico actualizado de las instalaciones.
- Inventario general de herramientas y equipos.
- Relación del personal técnico.
- Copia de las certificaciones AIMPB vigentes del personal.
- Información de contacto del establecimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La certificación se otorgará con base en una auditoría integral realizada por evaluadores autorizados por la AIMPB.

La evaluación considerará el grado de cumplimiento de cada uno de los estándares establecidos en el presente documento.

El incumplimiento de requisitos críticos podrá impedir el otorgamiento de la certificación hasta que las observaciones hayan sido corregidas.

VIGENCIA

La Certificación CBW tendrá una vigencia de **dos (2) años**, contados a partir de la fecha de expedición.

Durante este período, la AIMPB podrá realizar auditorías extraordinarias cuando existan denuncias fundamentadas o indicios de incumplimiento de los estándares.

RENOVACIÓN

Para renovar la certificación, el taller deberá:

- Mantener las condiciones que dieron origen a la certificación.
- Contar con al menos un mecánico AIMPB con certificación vigente.
- Superar satisfactoriamente la auditoría de renovación.
- Cumplir con las actualizaciones de los estándares internacionales emitidos por la AIMPB.

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

La Certificación **Certified Bicycle Workshop (CBW)** acredita que un taller cumple con los estándares internacionales establecidos por la AIMPB para la prestación de servicios profesionales de mantenimiento y reparación de bicicletas.

La certificación constituye un reconocimiento de calidad técnica y organizacional, pero no reemplaza las licencias, permisos o autorizaciones exigidas por la legislación de cada país.

REVISIÓN DEL ESTÁNDAR

La AIMPB revisará periódicamente el presente estándar para incorporar nuevas tecnologías, mejores prácticas, avances en la gestión de talleres y desarrollos de la industria de la bicicleta.